



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
SECRETARIA MUNICIPAL



Quillota, 14 de enero de 2014.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D. A. NUM: 186/VISTOS:

1. Ordinario N° 18/2014 de 09 de Enero de 2014 de Encargado Oficina de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 13 de Enero de 2014, en que solicita la Aprobación de Bases Técnicas y Bases Administrativas para la Licitación Pública denominada "DIAGNÓSTICO, MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA";
2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de Enero de 2014 emitido por el Jefe de Presupuesto y Contabilidad, en el cual dice que cuenta con presupuesto para el financiamiento de la Licitación por Contrato de Suministro "DIAGNÓSTICO, MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA";
4. Bases Técnicas del Bien, Producto o Servicio a Adquirir.
5. Bases Administrativas Generales Licitación Pública;
6. La Resolución N° 1600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **APRÚEBASE** las siguientes Bases, para Licitación Pública por Contrato de Suministro año 2014 denominado "DIAGNÓSTICO, MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA":

Antonio
Dictar Decreto

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

BASES TECNICAS DEL BIEN, PRODUCTO O SERVICIO A ADQUIRIR.

GENERALIDADES

Las presentes Especificaciones Técnicas tienen por objeto determinar las características particulares de los productos o servicios a contratar a través de la Licitación Pública denominada Diagnóstico, Mantenimiento y/o Reparación de Equipamiento Computacional para contrato de suministro por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera.

Las especificaciones son de carácter obligatorio, ante cualquier duda de interpretación o discrepancia entre lo solicitado, el proponente debe obligatoriamente realizar las consultas pertinentes a la Unidad Solicitante Unidad de Informática o en su defecto a la Unidad de Adquisiciones, a través del portal Mercado Público (Preguntas a la Licitación o Foro Inverso).

DE LOS PRODUCTOS Y/O SERVICIOS SOLICITADOS.

Los productos y servicios del proponente deberán ser del área exclusiva de Informática.

El proponente deberá ofertar los productos que se describen en estricto acuerdo a las características descritas a continuación:

Se solicita Contrato de suministro para el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera de:

1. DIAGNÓSTICO, MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL.

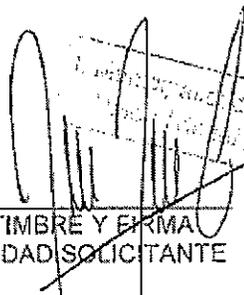
TIPO Y MARCA DEL EQUIPAMIENTO MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
EL OFERENTE DEBE CONSIDERAR COMO POTENCIAL EQUIPAMIENTO, QUE REQUERIRÁ DE LOS SERVICIOS DE DIAGNOSTICO, MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN, EL SIGUIENTE:
♦ COMPUTADORES (GENERICOS).
♦ PROYECTORES (MARCA EPSON).
♦ NOTEBOOK (HP, COMPAQ, TOSHIBA).
♦ IMPRESORAS INYECCION A TINTA Y MULTIFUNCIONALES (HP, EPSON, LEXMARK, CANON).
♦ IMPRESORAS LÁSER (HP, SAMSUNG, XEROX).
♦ PLOTTER HP800.
♦ PLOTTER CANON IPF-700.
♦ PLOTTER EPSON PRO-9700
♦ PLOTTER HP T2300



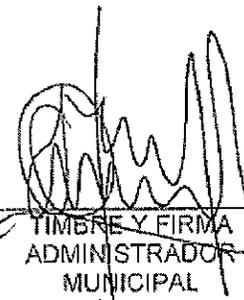
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

3. CRITERIOS DE EVALUACION.

CRITERIO	%	COMENTARIO
1. Precio	20 %	OFERTAS ECONOMICAS QUE CUMPLAN CON LAS CARACTERISTICAS TECNICAS ESPECIFICADAS EN EL PUNTO N° 2 DE LAS PRESENTES BASES TECNICAS.
2. Calidad técnica de los bienes o servicios	30 %	QUE EL SERVICIO TECNICO SEA REPRESENTANTE DE LAS MARCAS SEÑALAS EN EL PUNTO N° 1 DE LAS PRESENTES BASES TECNICAS.
3. Cumplimiento de los requisitos específicos	50 %	QUE EL SERVICIO TÉCNICO SEA DEL AREA EXCLUSIVA DE INFORMÁTICA Y POSEA LOCAL ESTABLECIDO.
TOTAL	100%	



TIMBRE Y FIRMA
UNIDAD SOLICITANTE



TIMBRE Y FIRMA
ADMINISTRADOR
MUNICIPAL



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

BASES ADMINISTRATIVAS GENERALES **LICITACION PUBLICA**

1. GENERALIDADES

Las presentes bases norman el proceso del llamado a Licitación Pública, a través de la Plataforma electrónica Mercado Publico, para lo cual la Municipalidad de Quillota, en su calidad de Comprador, llama a licitación denominada **"Diagnóstico, Mantenición y/o Reparación de Equipamiento Computacional"** para contrato de suministro por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera.

2. OBJETO Y DESCRIPCIÓN

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para contrato de suministro de **"Diagnóstico, Mantenición y/o Reparación de Equipamiento Computacional"** para contrato de suministro por el año 2014 y/o cuando el municipio lo requiera", según las especificaciones de las Bases técnicas del producto o servicio a adquirir:

3. REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las personas naturales y/o jurídicas chilenas o extranjeras que cuenten con inscripción vigente en el REGISTRO DE CONTRATISTAS (rubros y categorías) de lo contrario deberán inscribirse en el registro según dispone lo siguiente:

En caso que el o los proveedores adjudicados no estén inscritos en el Registro electrónico oficial de contratistas de la Administración, Chile proveedores, estarán obligados a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles contados desde la adjudicación o la emisión de la orden de compra respectiva.

4. PUBLICACIÓN DE LOS ANTECEDENTES

La publicación de antecedentes, se realizará el 16 de Enero 2014 a través del portal MERCADO PUBLICO (www.mercadopublico.cl) según los plazos y modalidades establecidas en la FICHA DE LICITACIÓN ELECTRONICA según cada llamado.

5. ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

Si al momento de ofertar surgieran dudas y objeciones que formular, los oferentes podrán solicitar a través del portal mercado público en Foro inverso las aclaraciones pertinentes, consultas del 16 al 21 Enero 2014 y la publicación de respuesta el día 22 de Enero 2014 se establecerán en la ficha de licitación electrónica del portal.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

9. DE LA ADJUDICACIÓN DE LA PROPUESTA

La adjudicación se realizará el 10 de Febrero de 2014, y será resuelta por la comisión evaluadora.

Se deja establecido, que la presente licitación, será adjudicada una vez que haya finalizado la tramitación interna de este Municipio :

- Recepción y evaluación de ofertas (Informe de evaluación).
- Autorización de Orden de Compra interna
- Decretos Alcaldicio para aprobación bases y adjudicación de licitación.
- Adjudicación en portal Mercado Público.

10. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

Es de exclusiva responsabilidad de la Unidad de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de Quillota, redactar el Contrato para su suscripción, deliando esta unidad coordinar el día y hora con el adjudicatario para llevar a efecto este acto. Y por consiguiente coordinar todas aquellas acciones y/o antecedentes que son necesarios para tal efecto, con todas aquellas Direcciones y/o Unidades pertinentes para esta materia de encargo.

La licitación se entenderá oficialmente adjudicada, una vez que la Oficina de Adquisiciones levante la orden de compra en el Portal Mercado público a favor del proveedor escogido según evaluaciones y autorizaciones.

El proponente favorecido una vez notificado a través de la orden de compra del Portal Mercado público, deberá acordar con esta unidad el día de entrega según los días establecidos en su oferta.

Cuando la adjudicación no se realice dentro del plazo señalado en las bases de licitación, la oficina de Adquisiciones informara en el Sistema de Información las razones que justifiquen el incumplimiento del plazo para adjudicar e indicara una nueva fecha.

11. TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

Serán especificados en el momento de la realización del contrato de suministro respectivo, sin perjuicio de las causales de terminación anticipada del contrato de suministro previstas en la legislación civil, la Municipalidad podrá poner término anticipado del contrato si el adjudicatario no cumpliere con lo especificado en las Bases Administrativas y/o Especificaciones Técnicas.



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

12. RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

El contrato quedará resuelto por disposición de la Unidad Técnica si ocurriera cualquiera de los siguientes eventos:

- a) Si el contratista es declarado reo por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del proveedor.
- c) Mutuo acuerdo.
- d) Incumplimiento grave de obligaciones del contratante.
- e) Notoria insolvencia del contratante, a menos que mejore sus condiciones.
- f) Interés público o seguridad nacional.
- g) Demás causales establecidas en las bases.
- h) En general, si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de licitación.

13. SISTEMA DE PAGO

La cancelación del bien, producto o servicio adquirido, será contra factura a 50 días luego de recepcionado conforme en los plazos establecidos en la FICHA DE LICITACIÓN ELECTRONICA y según los presupuestos disponibles mediante CHEQUE NOMINATIVO.

SEGUNDO: **AUTORÍZASE** Licitación Pública del Contrato de Suministro año 2014 denominado "DIAGNÓSTICO, MANTENCIÓN Y/O REPARACIÓN DE EQUIPAMIENTO COMPUTACIONAL PARA CONTRATO DE SUMINISTRO POR EL AÑO 2014 Y/O CUANDO EL MUNICIPIO LO REQUIERA".

TERCERO: **ADOpte** la Oficina de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese y póngase en cuenta.



BIONISIO MANZO BARBOZA
SECRETARIO MUNICIPAL
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
ALCALDE
Secretaría Municipal

ADISTRIBUCION:

1. Adquisiciones 2. Control Interno 3. Finanzas 4. Administración Municipal 5. Secretaría Municipal.
LMG/DMB/bof.-